



DECRETO ALCALDICIO Nº 1512

Chillan Viejo, 03 AGO. 2010

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 7.443, del 30 de Julio del 2010, para taller artesanal cerámica y arreglos florales.

b) Decreto Nº 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto Nº 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos Nº 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARIA GERTRUDES CONCHA AREVALO	
Rol Único Tributario:	8.422.858-3	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Cabildo Nº 180, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Cabildo Nº 180, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Taller artesanal cerámica y arreglos florales.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	03-May-2001 Nº 361010	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley Nº 19.749 microempresas familiares.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-

Distribución:

- Sra. María G. Concha A. ✓
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)